

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

108**ALCORCÓN NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Ana Isabel García García, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Alcorcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 249 de 2009 se ha dictado sentencia en fecha 24 de marzo de 2010, cuyo encabezamiento, hechos probados y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento

En Alcorcón (Madrid), a 24 de marzo de 2009.—Vistos por don Carlos Águeda Holgueras, magistrado-juez de instrucción del número 1 de los de Alcorcón (Madrid), los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado y registrados con el número 249 de 2009, sobre falta de amenazas, entre partes, a instancias de doña Sandra Jaqueline Villa Villa, frente a don Mohammed Karman, sin intervención del ministerio fiscal; y...

Hechos probados:

El 29 de julio de 2009, doña Sandra Jaqueline Villa Villa interpuso denuncia frente a don Mohammed Karman, sobre las dieciséis horas de ese día le habría dicho “hija de p..., te voy a matar” y “me he quedado con tu cara” en la estación de servicio de “Alcampo”, sita en la avenida de Europa, de Alcorcón (Madrid).

Fallo

Absuelvo a don Mohammed Karman de la falta de amenazas del artículo 620.2 del Código Penal, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 976, en relación con los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial, y expídase testimonio de la misma, que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra la presente cabe recurso de apelación, en ambos efectos, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia al ministerio fiscal y demás partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Sandra Jaqueline Villa Villa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Alcorcón, a 6 de julio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/32.357/10)